



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
*DEPARTAMENTO DE EDUCACION

- Autoriza viaje y pago de viático
Conductores bus Patente GHJK-15

Lota, 03 FEB. 2022

DECRETO N° 568.(c)

Vistos:

- a) Decreto Ley N° 799 de 1994 sobre uso y circulación de Vehículos Estatales. -
b) Art. 63° Letra n) de la Ley N° 18.695.-
c) D.F.L. N° 1/19704 de 1999 de Min. Int. Que fija texto refundido de la Ley 18.695.-
d) Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere en Art. 63° ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidad.
e) Art. 1 DFL 262 del año 1977 sobre reglamento de Viáticos para personal de la administración Pública.
f) Dictamen N° 015284N12 Fecha 15/03/2012 Contraloría.
g) Dictamen N°046280N06 Fecha 29/09/2006 de Contraloría Donde se señala que se procede a ocupar los Vehículos Escolares para otras Actividades siempre que no Interrumpan su Función Normal de Transporte de Estudiantes.

DECRETO:

Autorícese viaje del Bus **Patente GHJK-15** para el traslado de ida y vuelta a la ciudad de Villarrica, donde participaran la delegación de alumnos en el Campeonato Nacional de Atletismo en el horario que se detalla:

- Sábado 29 de enero de 2022, salida desde las 06:00 y regreso de dicha Ciudad el mismo día sábado a las 22:00 horas.

Estará a cargo los funcionarios **Don: David Salgado Vergara** Conductor y **Don: Felipe Toledo Vásquez** Profesional de Comunicaciones.- Teniendo derecho a percibir 1 viático cada uno al 60% equivalente a **\$29.634.-**, (veintinueve mil seiscientos treinta y cuatro pesos) **imputándose** al gasto de presupuesto actual vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE -



ZENOVIA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE LOTA

PMU/ZSH/BBV/PGPYVO/jrv
DISTRIBUCIÓN:

- La indicada.
- Funcionario (Conductor).
- Archivo